

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82**MADRID NÚMERO 61****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Sigüero Llorente, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 61 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado, en el procedimiento ordinario número 935/2018, a instancias de Santander Consumer EFC, S. A., frente a don Rafael Morilla San José, se ha dictado sentencia.

En el procedimiento de juicio ordinario número 935/2018, seguido en el Juzgado de primera instancia número 61 de Madrid, a instancias de Santander Consumer EFC, S. A., contra don Rafael Morilla San José, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia número 271/2019, de 29 de noviembre, donde el interesado podrá tener conocimiento íntegro del acto, instruyéndose que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Rafael Morilla San José, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(02/13.641/21)

